1 p.

Dios guarde

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

de Fuente alamo q. la Recobre y tomar la Posesion
de Juridizion que a cada una toca y demas expresado
por dho S.r D.n Luis = y haviendose Conferido sobre la
forma enque por parte de esta ciud. se a de assistir para los
presisos = acordo esta ciud. nombra por comisarios para que la
vayan a tomar en su nombre la posesn. de Juridn. de esta ciud.
y que concurran a todo lo nesesario con los cavalleros Comisarios
de las dhas ciudades de Murzia y Lorca con uniformidad a
todas las disposiziones deel S.r D.n Andres pinto de lara a
quien esta Cometido este acto a los senores D.n Pedro
garzia garro y D.n Fran.co Mrz fortun de Ozuera regidores
a quienes se les de poder amplio y Bastantte y de for-
ma que por falta deel no dexen de executar todo quan-
to esta ciud. allandose prez.te podria = y respecto de ser este
acto tan presiso como serio y que para los gastos que se
consideran yndispensables no solo no ay efectos, algunos
para esta providenzia pero ni tanpoco por via de empresttido
ni a dano acuerda assi mismo que el mayordomo de
propios busque la Cantidad nesesaria sobre la Urna
de Platta enque se hechan las bolas para sacar las
suertes el dia de san Bernabe propia de esta Ciud. dexan-
dola empeñada por la cantidad que tomare y para seguri-
dad y satisfazion de la persona que la supliere ofrezien-
dole que para san Juan proximo venidero se le bol-
veran los mrs que assi prestare y fha la dha diligenzia
y buelto deel viaxe de dho lugar de fuentte alamo de que
de relazn. Jurada a esta ciud. el dho Mayordomo pa-
ra que se le abone en su cargo ——

Carta del ex.mo S.r Duque de Veragua

Viose una cartta deel ex.mo Señor Duque de Veragua en
que Partizipa a esta Ciud. el Casam.to deel s.r Mar-
ques de Jamaica su hijo con la hija primogenitta deel